

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 13 DIC 2023

Proceso No. 11001400305020190034500

En atención a la medida cautelar solicitada por la parte actora, no se accederá a la misma toda vez que, ya se emitió pronunciamiento respecto de dicha cautela mediante auto del 7 de mayo de 2019.

Por secretaría actualícese el oficio circular emitido, a fin de comunicar la medida decretada.

Notifíquese.

Dora Valencia
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ 0

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 103 de hoy 14 DIC 2023, a las 8:00 a.m.
SECRETARIA.